

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14958 *ORDEN de 25 de junio de 1999 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 25 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de marzo de 1999

(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)

Puesto adjudicado: Número de orden: 3. Puesto: Misión Diplomática en Kazajstan-Alma Ati. Canciller Consulado. Nivel 22.

Puesto de procedencia: Ministerio, Centro directivo y provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Inspección General, Subdirección General de Responsabilidades Administrativas. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.233.660 pesetas.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Valls Serra, Bartolomé. Número de Registro de Personal: 5040615046. Grupo B. Cuerpo o escala: A1122. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14959 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se promociona a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, al Secretario de la Tercera Categoría que se relaciona.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 480 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la

redacción dada por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre que la modifica; Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y, disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Esta Secretaría de Estado, ha acordado promover a la Categoría Segunda del mencionado Cuerpo, al Secretario de la Tercera Categoría que a continuación se relaciona:

Don Pedro Lozano Muñoz, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm (Alicante), quien continuará prestando servicios en el referido destino.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14960 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 16 de junio de 1999 por la que se resuelve concurso general (I.G.98) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 16 de junio de 1999, por la que se resuelve el concurso general (I.G.98) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio.

Advertidos errores se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 24775, en el punto tercero, en la cuarta línea, donde dice: «... ante el órgano que la ha dictado», debe decir: «... ante el mismo órgano que lo ha dictado».

En la misma página, al final, donde dice: «Madrid, 16 de junio de 1999.—P.D...», debe decir: «Madrid, 16 de junio de 1999.—El Ministro, P.D...».

14961 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Francisco González Hernández como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Granada.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada

al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese de don Francisco González Hernández como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Presidente, Juan Costa Climent.

14962 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de doña Pilar Fernández Marín como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Granada.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de doña Pilar Fernández Marín como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Granada.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Presidente, Juan Costa Climent.

MINISTERIO DE FOMENTO

14963 *ORDEN de 16 de junio de 1999 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Rodríguez Mares.*

La Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de 22 de marzo de 1999, condena a don José Rodríguez Mares, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-34213, como autor responsable de un delito de infidelidad en custodia de documentos y de una falta de hurto, con la concurrencia de la circunstancia atenuante analógica muy cualificada por ludopatía, a las penas de seis meses de prisión, siete meses de multa e inhabilitación especial para cargo público por un año y seis meses, por el delito, y a la de un mes de multa, por la falta.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Rodríguez Mares.

Madrid, 16 de junio de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14964 *ORDEN de 21 de junio de 1999 por la que se corrige la Orden de 3 de junio por la que se proroga la adscripción temporal en plaza docente del exterior de funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino en escuelas europeas.*

Observada omisión en la Orden de 3 de junio de 1999 por la que se proroga la adscripción temporal en plaza docente en el exterior de funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino en escuelas europeas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar el anexo a que hacía mención el punto primero de la citada Orden de 3 de junio, en el que se relacionan los Maestros a los que se proroga la adscripción temporal en plaza docente en el exterior, por los períodos que, en cada caso, se indican.

Segundo.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarla directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 21 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Secretario general Técnico del Departamento.

ANEXO II

Propuesta de prórroga de Profesores destinados en escuelas europeas

MAESTROS

Bélgica

Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Destino	Número período	Período
Gea García, Juana Lucía	A45EC202657	Maestros.	Bruselas I.	Tercero.	1-9-1999/31-8-2003
Muñoz Jaramillo, Manuel	A45EC175175	Maestros.	Bruselas I.	Tercero.	1-9-1999/31-8-2003